



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Rosalba Ruiz Ruiz
Radicado	05001 40 03 013 2021 01319 00
Auto	Auto Sustanciacion No. 2669
Asunto	Previo emplazar ordena oficiar

Se incorpora al expediente la constancia de envío de citación para notificación personal realizada a la demandada **Rosalba Ruiz Ruiz**, enviada a la calle 70 A No. 41 – 09 Manrique Central, Envigado, la cual, fue devuelta por la empresa de correo AM Mensajes S.A.S., informando que la demandada no habita ni labora en esa dirección, tal como se observa en la constancia allegada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Ahora bien, atendiendo la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de la demandante, previo acceder a ello, el despacho se tomó la tarea de realizar una búsqueda en la página web del BDUA ADRES, a fin de confirmar, si la demandada Rosalba Ruiz Ruiz, se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para lo cual, se tiene que la citada, se encuentra activa en el régimen contributivo de la EPS Suramericana S.A., con afiliación activa desde el 1 de octubre de 1999.

Colorario de lo anterior, con el fin de velar una garantía al debido proceso, se dispondrá OFICIAR a la EPS Suramericana S.A., en la cual está afiliada la señora Rosalba Ruiz Ruiz, para que indique la dirección donde se ubica la aquí demandada, así mismo, su correo electrónico, en caso de que tenga conocimiento de este.

EC

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 127 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **03 DE AGOSTO DE 2023** _____ a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1c00afc3d8a8628f28ae96081a8d33e179f5cbe5ea23f1a54128a4911e8c1ad**
Documento generado en 02/08/2023 01:09:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EC

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848